## Camacho se quedó con 12 millones de Gescartera

El dueño de la agencia de valores responde hoy ante el tribunal que le juzga por diez años de apariencias y engaños.

"Los fondos aportados por los clientes se utilizaban para lucrarse personalmente o beneficiar a terceras personas".

"Camacho recibía el dinero mediante cheques, transferencias o maletines" que recogían sus conductores.

Antonio Rafael Camacho Friaza responde hoy en la sala especial de Juicios de la Audiencia Nacional (en la Casa de Campo de Madrid, donde se celebró la vista por el 11 -M) sobre diez años de engaños y apariencias que dejaron un agujero de 50 millones de euros (más de 8.000 millones de pesetas) y 4.000 estafados. El cerebro de un negocio basado en la estafa inició su desenfrenada carrera delictiva el 5 de mayo de 1992, cuando constituyó Gescartera Dinero SGC, un chiringuito financiero que ofrecía a los clientes una rentabilidad muy alta por sus dineros.

Camacho ideó un sistema económico en su empresa que estaba abocado al suicidio. Los ingresos de unos clientes, que acudían a la firma atraídos por los beneficios que les aseguraban, terminaban pagando las rentabilidades prometidas a otros clientes que habían llegado primero a la ventanilla de Gescartera. No había una gestión eficaz de esos fondos a los que se prometía altas rentabilidades.

Pese a lo rudimentario del fraude, Antonio Camacho mantuvo en pie esa ficción financiera durante diez años, gracias a su arte para el engaño (la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Ministerio de Economía y Hacienda y numerosos bancos, picaron el anzuelo hasta que se dispararon todas las alarmas) y las apariencias (hizo presidenta de su chiringuito a la hermana del secretario de Estado de Hacienda, convirtió en socio a la ONCE, logró que la Iglesia, la Armada, la mutualidad del Cuerpo Nacional de la Policía y gabinetes de comunicación con significados periodistas, invirtieran sus ahorros en Gescartera).

El fiscal que ha investigado este caso en los últimos seis años traza en su escrito el perfil de Antonio Camacho, de sus socios y las claves del negocio, que cuando. reventó se convirtió en el mayor escándalo financiero durante los Gobiernos del PP:

- Gestión de los fondos: documentación falsa. "Los fondos aportados por los clientes se utilizaban en unos casos para lucrarse personalmente o beneficiar a terceros de parte de esos fondos, o en otros para mantener la infraestructura necesaria para poder seguir operando. Los fondos no se usaban para efectuar inversiones a nombre de los clientes, pero se generaba una documentación bancaria, a través de anotaciones en subcuentas, y documentación producida por los intermediarios mediante operaciones amañadas en mercados, que se usaban mendazmente para engañar a los clientes sobre el verdadero destino de sus fondos".
- Apariencia de honorabilidad. "Para facilitar la transformación de Gescartera en Agencia de Valores, los acusados sustituyeron en la Junta General Extraordinaria Universal de 13 de diciembre de 2000 a los miembros del Consejo. de Administración, los acusados Antonio Rafael Camacho Fríaza y

José María Ruiz de la Serna, que estaban sancionados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la acusada Pilar Giménez-Reyna Rodríguez, como Presidenta, y se nombró Consejero Delegado a José Miguel Pichel Jallas directivo de la ONCE, a la que se había donado el 10% del capital social. A ello unían una lista de clientes como el Servicio de la Seguridad Social de la Armada, la ONCE, el Arzobispado de Burgos, de Valladolid y distintas instituciones religiosas".

- 50 millones de euros que no aparecen. "Según el cálculo de los peritos, desde el 1 de enero de 1998 hasta la fecha de intervención de la Agencia (el mes de junio de 2001), se habían efectuado transferencias de los, fondos de los clientes desde las cuentas de Gescartera en Bankinter y en La Caixa a las cuentas de BC Fisconsulting SA por un saldo neto de 5.163 millones de pesetas. [Sumado a lo supuestamente estafado antes de esa fecha y desde 1992, la cantidad apropiada por los acusados de los fondos de los clientes asciende, conforme cálculos periciales, a 8.356 millones de pesetas (más de 50 millones de euros)".
- Testaferros para imputarles falsas pérdidas. "Los acusados contaban con una red de testaferros, que se denominó Agrupación Julio Rodríguez. El acusado Julio Rodríguez Gil suministró una lista de personas y una fotocopia de sus DNI, que, a cambio de una retribución económica, serían utilizados por los acusados para figurar como clientes de ésta, asignándoles perdidas, y ser la contrapartida de las ganancias que ficticiamente se asignaban en la información que se daba a los verdaderos clientes de Gescartera". "En otras ocasiones, los clientes a los que se les asignaban operaciones con pérdidas eran clientes que usaban esa información en sus declaraciones tributarías con la finalidad de eludir el pago de impuestos. Entre estos clientes figura la denominada agrupación Carlos Ortín Barrón, a la que el acusado Agustín Fernández Ameneiro asignaba los beneficios y pérdidas siguiendo las instrucciones recibidas del acusado Carlos Pascual Ortín Barrón. Las operaciones en que se asignaban pérdidas servían de contrapartida para asignar ganancias a clientes de Gescartera y hacerles así creer que su dinero estaba invertido".
- Los beneficios del cerebro de la estafa y de su familia. "El acusado Antonio Rafael Camacho Friaza dispuso en interés propio de 1.158 millones de pesetas (casi siete millones de euros). A esta cantidad deben añadirse otros cinco millones de euros que se detrajeron de las cuentas de Gescartera en beneficio de su padre, José Camacho Martínez, Pilar Friaza Albarranch, Nuria Rodríguez Martín de los Santos, Esther Rodríguez Martín de los Santos, Víctor Gil Bernabé Juan Antonio Rodríguez Espejo, José Rafael Camacho Friaza y Laura García Morey Mollejo". "Antonio Camacho recibía el dinero mediante cheques, transferencias o maletines de dinero que José Ignacio Sánchez Fernández y José Sanz Guijarro, empleados como conductores del acusado Rafael Camacho Friaza, siguiendo instrucciones de éste, recogían de las entidades bancarias, no constando que estos conocieran que el dinero que recogían se estaba sustrayendo a los clientes".

- El lucro de Pilar Giménez-Reyna, hermana del secretario de Estado de Hacienda. "La acusada María Pilar Giménez-Reyna Rodríguez llegó a asumir la presidencia de la sociedad Gescartera Dinero Agencia de Valores SA; como ya se dijo, colaboró con Antonio Camacho Friaza desde 1,992 a quien conoció en la sociedad GAESCO, y posteriormente siguió su relación con éste en Bolsa Consulting SGC y en Gescartera Dinero SGC SA en un primer momento como Directora Comercial y, posteriormente, Consejera de la sociedad. A partir de 1999 fue nombrada Vicepresidenta y posteriormente presidenta". "La acusada tenía una función de captación de clientes para Gescartera y de los fondos de estos, y desarrolló las funciones de Presidenta de la Agencia, a sabiendas de que los fondos de los clientes no eran invertidos conforme se informaba a éstos. La acusada, según las anotaciones que hacía en una agenda, estaba informada puntualmente de lo que ocurría con relación a la sociedad, y también de la actividad engañosa tanto para los clientes como para la Comisión Nacional del Mercado de Valores del uso de sus fondos"."La acusada, desde la etapa de Bolsa Consulting, recibía la información de los datos de los clientes de renta fija, decidiendo en qué tramo y tipos había que mantener o cambiar la información de los rendimientos. El tipo de interés se cambiaba mensualmente por indicación de Pilar Giménez Reyna con la finalidad de hacer más atractivo el producto para el cliente. La acusada, en compañía de su hermano, Enrique Giménez-Reyna Rodríguez, se entrevistó junto a los acusados Antonio Camacho y Ruiz de la Serna, con miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin que conste que Enrique Giménez-Reyna, a la sazón Secretario de Estado de Hacienda, hubiera realizado actuaciones ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en interés o por cuenta de Gescartera".
- Multiplicar por seis una inversión de 500.000 pesetas en un solo día. "Se ha comprobado en la instrucción de la causa que con un ingreso de Pilar Giménez Reyna de 500.000 pesetas, (código cliente 150.024), efectuado el día 11 de junio de 1998, mediante una operación intradía, se le asignó una ganancia en detrimento de un cliente de Gescartera por importe de 2.999.780 pesetas, importe que los acusados si cobraban de los fondos de los clientes".

El País, 24 de septiembre de2007